



NOTIFICACIÓN PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO No.RTVC-CPS-2696-2025,JUAN CARLOS BOADA VARGAS

Desde Jorge Andres Pechene Cortes <jpechene@contratista.rtv.gov.co>

Fecha Vie 7/11/2025 11:16AM

Para juancarlosboadavargas@gmail.com <juancarlosboadavargas@gmail.com>; juankk56@hotmail.com <juankk56@hotmail.com>; María Paula Fonseca Gómez <mpfonseca@rtvc.gov.co>

CC David Ricardo Montoya Vergara <drmontoya@contratista.rtv.gov.co>; Diana Carolina Vargas Navarro <dcvargasn@contratista.rtv.gov.co>; Coordinacion de Contratacion RTVC <coordinacioncontratacion@rtvc.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta se procede a comunicar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato No. RTVC-CPS-2696-2025, suscrito entre -RTVC-S.A.S., y JUAN CARLOS BOADA VARGAS

OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PRODUCCION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RTVC

Fecha de suscripción: 05/11/2025

Fecha de inicio: 06/11/2025

Fecha de terminación: 24/11/2025

Se invita a consultar el contrato en el siguiente link de secop:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9061770&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será por el término de Diecinueve (19) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

De acuerdo con lo estipulado en el contrato, la supervisión estará a cargo de la SUBGERENTE DE TELEVISION, o quien haga sus veces de RTVC o por quien sea designado por el ordenador del gasto. Actividad que deberá ajustarse a lo previsto en el contrato y en las disposiciones contenidas en el Manual de Supervisión de Contratos y en el Manual de Contratación de la Entidad.



Jorge Andres Pechene Cortes

Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección

jpechene@contratista.rtv.gov.co

(+57 601) 2200700

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la [Ley Estatutaria 1581 de 2012](#), que protege el derecho de acceso a la información pública. •

Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS